

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6541 *AZORA ALTUS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio de reducción de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Azora Altus, Sociedad Anónima, con domicilio social en Calle Serrano, 30, segundo derecha, Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.238, Folio 100, Hoja M-339.936, y con Número de Identificación Fiscal (NIF) A-83798397 (la "Sociedad"), en su reunión celebrada el 27 de julio de 2018, con la asistencia de la totalidad de los Accionistas titulares del cien por ciento del capital social de la Sociedad, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad hasta un importe máximo de veintidós millones cuatrocientos cuarenta mil euros mediante la compra para su posterior amortización de hasta un máximo de veintidós millones cuatrocientas cuarenta mil acciones propias, de un euro de valor nominal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, ofreciendo a cada accionista la adquisición de hasta un número máximo de acciones igual a la cifra resultante de aplicar el 99,7333333333 % sobre el número total de acciones del que sea titular cada uno de ellos.

Formulada la oferta de acciones de la Sociedad en el propio acto de la Junta y estando la totalidad de los dos Accionistas (esto es, Hermanos Bécquer 10, Sociedad Limitada, y Baztán Consultores, Sociedad Limitada, titular cada uno de ellos del cincuenta por ciento del capital social) presentes o debidamente representados en la misma, ambos han aceptado la oferta de adquisición comprometiéndose cada uno de ellos a transmitir a la Sociedad once millones doscientas veinte mil acciones de su titularidad.

En consecuencia, la reducción de capital se realiza por un importe de veintidós millones cuatrocientos cuarenta mil euros, mediante la adquisición por la Sociedad de veintidós millones cuatrocientas cuarenta mil acciones propias para su amortización.

De conformidad con los términos de la oferta de adquisición de acciones, el precio a pagar por las acciones será de un euro por acción (por tanto, a valor nominal), siendo abonado dicho importe a los accionistas en el plazo máximo de veinticuatro (24) meses desde la fecha del acuerdo de reducción de capital, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria.

La compraventa de las acciones será realizada una vez que haya transcurrido el plazo legal establecido al efecto para que los acreedores de la Sociedad puedan, en su caso, oponerse a esta reducción. El acuerdo de reducción de capital será ejecutado en un plazo máximo de 3 meses siguientes a la fecha del acuerdo.

A la vista de lo anterior, una vez que la reducción de capital se ejecute el capital social quedará fijado en la cifra de sesenta mil euros, dividido en sesenta mil acciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la referida reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de

reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 27 de julio de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de Azora Altus, Sociedad Anónima, Baztán Consultores, Sociedad Limitada (por medio de su representante doña María Concepción Osácar Garaicoechea).

ID: A180049255-1